

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1439 / 24 ABR 2023

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- 4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
- 5. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- 7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
- 8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- 9. Decreto Registrado N°0350 de fecha 01 de febrero de 2023, en donde se ratifica la contratación de Pablo Quintanilla Rojas a suma alzada desde el 01 de enero al 28 de febrero del 2023.
- 10. Decreto Registrado N°0391 de fecha 03 de febrero de 2023 el cual rectifica monto bruto mensual a pagar.
- 11. Decreto Registrado N°1203 de fecha 04 de abril de 2023, en donde se ratifica la contratación de Pablo Quintanilla Rojas a suma alzada desde el 01 de marzo al 31 de marzo del 2023.
- 12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°518 de fecha 18 de abril de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE LA MODIFICACIÓN de los Decretos Registrados N°0350 de fecha 01 de febrero de 2023 y su contrato, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a suma alzada desde el 01 de enero de 2023 al 28 de febrero del 2023, rectificando monto de sueldo bruto en el Decreto N°0391 de fecha 03 de febrero de 2023 y el Decreto N°1203 de fecha 04 de abril de 2023 y su contrato, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a suma alzada del Sr. Pablo Quintanilla Rojas, por un monto bruto mensual de los dos decretos de \$1.861.750.- en cuanto a que:

DONDE DICE:

En el punto 1: "los honorarios mensuales ascienden a la suma de \$1.861.750.-"

DEBE DECIR:

En el punto 1: "los honorarios mensuales ascienden a la suma de \$1.957.853.-"

- 2. NOTIFÍQUESE el siguiente Decreto Registrado por la secretaria Municipal.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/IVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARÍA MUNICIPAL.
GESTIÓN DE PERSONAS.
DOM
REGISTRO SIAPER.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

LA MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	20 ABR 2023	20 ABR 2023